



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 483-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El informe N°1139-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el proveído N°13705 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31912, se autorizó el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/.600.00 (Seiscientos y 00/100 Soles) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°726, N°728 y N°1057 y de las Leyes N°30057, N°29709 y N°28091, de las entidad del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2023-2024, suscrito en el marco de la Ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y los Lineamientos para la Implementación de la ley N°31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo N°008-2022-PCM;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N°259-2023-EF, publicado el 28 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial El Peruano, autorizó una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/346 321,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 5.1 del numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31912, teniendo en el anexo III; donde se considera para la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva con el monto de S/. 83, 400.00 soles.

Que, con informe N°1139-2023-GPPMI/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que mediante Decreto Supremo N°259-2023-EF, se solicita que se apruebe la desagregación de recursos autorizados a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva por el monto de S/. 83, 400.00, procedente de transferencia de partidas para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez de S/.600.00 Soles a que hace referencia el numeral 1 de la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31912, de acuerdo al detalle siguiente:

DE LA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DE GASTO
TOTAL EGRESO

A LA
SECCION SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DE GASTO
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL EGRESOS

: EN SOLES
: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS
: 001 ADMINISTRACION GENERAL
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
: 5000415 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESOS PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 5 GASTO CORRIENTE
: 2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA
: S/83,400.00 soles.

: EN SOLES
: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 5 GASTO CORRIENTE
: S/ 73, 200.00
: S/ 10, 200.00
: S/83,400.00 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 483-2023-A/MDCN-T

Que, con proveído N°13705 de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, por el monto de **S/.83,400.00 Soles** (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), procedente de transferencia de partidas para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez de **S/.600.00 Soles** (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a que hace referencia el numeral 1 de la primera disposición complementaria final de la Ley N°31912

DE LA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTARIA
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DE GASTO
TOTAL EGRESO

: EN SOLES
: 009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS
: 001 ADMINISTRACION GENERAL
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
: 5000415 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 5 GASTO CORRIENTE
: 2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA
: S/.83,400.00 soles.

A LA
SECCION SEGUNDA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA DEL GASTO
GENERICA DE GASTO
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL EGRESOS

: EN SOLES
: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 230104 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 301782 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 5 GASTO CORRIENTE
: S/. 73, 200.00
: S/. 10, 200.00
: S/.83,400.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPMI
SGSG
SGTyc
ARCHIVO